

Exp.: 05-OPEN-00114.7/2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

El 03/06/2024 presentó solicitud de acceso a la información pública relativa a conocer información por el retraso de la tramitación del procedimiento de promoción interna del C1 al A2 (Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2) de Administración General, que fue convocado por Orden 522/2021 (B.O.C.M. 15/11/2021), que en estos momentos se encuentra todavía en fase de publicación de listados de admitidos provisionales con fecha de 13 de noviembre de 2023.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), en concreto a la señalada en el apartado a), ya que dicha petición se refiere a información que está en curso de elaboración o de publicación general.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Función Pública (EHyE)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso presentada por [REDACTED], en virtud de lo establecido en el artículo 18.1.a) de la citada Ley 19/2013, toda vez que la información que resulta de su interés está en curso de elaboración o de publicación general.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ESTEBAN RAPOSO MARÍA JOSÉ
Fecha: 2024.06.26 19:16